

(1)

"EL PASO DEL NORTE"

Conservo en mi poder "El Paso del Norte" Núm. 922, de fecha 8, de marzo de 1913, en el que aparece un párrafo que dice, lo siguiente:- A LUCHAR CONTRA LOS TRAIADORES, Nacozari, Son., Méx. Marzo 4. Hoy a las 7 de la noche salió de este punto el señor Félix B. Peñaloza, con un regular número de hombres bien armados y municionados con rumbo al campamento que tiene establecido los Constitucionalistas en un punto que se llama "La Galera" distante de Pilares de Nacozari 4 kilómetros. El señor Peñaloza, fué Teniente de las Fuerzas Libertadoras en 1910, militando bajo las órdenes del Coronel Cabral y cuenta con muchas simpatías entre el Pueblo. Hace ocho días que se levantaron en armas contra el traidor asesino Victoriano, todos los mineros de Pilares y éstos fueron los que establecieron el campamento que se indica al principio. El Núm. de hombres que allí se ha reunido pasa de 500 y constantemente se están alistando más con magnífico armamento y parque

"LA VOZ DE SONORA"

Conservo en mi poder "La Voz de Sonora" Núm. 410, de fecha 23 de octubre de 1913, en el que aparece un párrafo que dice lo siguiente:- CONTESTA EL CAPITAN PEÑALOZA CONTRA UN PASQUIN. Nogales, Son., octubre 22 de 1913. Un periódico huertista de Ciudad Juárez titulado "El Eco de la Frontera" en correspondencia que aparece como enviado de Nogales, Ariz., consigna la noticia de que varios grupos de hombres con el Capitán Peñaloza a su frente, han desertado de las filas Constitucionalistas, cansados de la miseria en que viven. Habiendo sabido que el citado Capitán Peñaloza se encontraba en esta Villa, celebramos una entrevista con él y mostrándole el periódico de referencia, le suplicamos nos dijera algo sobre el particular. Todo eso es una miserable calumnia, exclamó, con indignación el Capitán Peñaloza.- De nuestras filas no deserta nadie, porque nuestros soldados se dan de alta por su propia voluntad y en persecución de un fin nobilísimo, cual es la reconquista de nuestros derechos ultrajados por el usurpador Huerta y su desenfrenada soldadesca. Por otra parte, es completamente inexacto que nuestras tropas padezcan miseria, pues con toda regularidad reciben sus haberes lo mismo que reciben abundantes provisiones, pues debo decir que nuestro servicio de Administración Militar está muy bien organizado y presta sus servicios con la mayor eficacia, por lo que respecta mi persona, como soy suficientemente conocido en ambos Nogales, no puedo atribuir la información que me atañe sino a algún enemigo personal de ese pasquin. Amante admirador de los Arriaga, Guzmán, Ocampo, Lerdo y Juárez y demás Constituyentes y Reformadores, así como de su magna obra, siempre que la voz de la Patria dolida nos ha llamado a la defensa, he sido de los primeros en presentarme. Por eso lucho con el inmortal Madero en 1910, por eso en 1913 y por eso pelearé, siempre que sea necesario, sin ambiciones de mando, ni de gloria, con la única alta aspiración de cumplir con mi deber de buen mexicano y sin pretender otro galardón que la tranquilidad de mi conciencia y de hombre honrado. El señor Capitán Félix Peñaloza, que ha prestado importantes servicios a la Causa de la Legalidad, se encuentra en esta Villa reclutando voluntarios para la columna sonorensis que al mando del Jefe Gallegos y cuyo propio Cap. Peñaloza como segundo llevará a la Baja California la vandera victoriosa de Sonora.- El Corresponsal.

(2)

Copias sacadas fiel y legalmente de los documentos que conservo en mi poder, que comprueban mis servicios desde el año de 1911, a la Causa Constitucionalista y al Gobierno del Estado de Sonora.

1^a Cananea, Agosto 2 de 1911.

Señor Coronel Emilio Kesterlitzky, Magdalena. El portador de la presente, señor Félix B. Peñaloza, sirvió como Teniente en el Cuerpo Insurgente que era a mis órdenes, y demostró en todos sus actos prudencia y buen juicio, además de haber observado una excelente conducta. Va a esa con objeto de radicarse y al mismo tiempo con deseos de emplearse. Si puede Ud. ocuparlo en algo, puede contar con un servidor útil, mucho le estimeré se sirva tomarlo en consideración.- Anticipándole las gracias, quedo su muy afectísimo atento S.S. J.G. Cabral.

Un sello que dice:- República Mexicana, Ayuntamiento de Nogales, Sonora.- El Ayuntamiento de la Villa de Nogales.- En uso de la facultad que le concede el artículo 22, fracción XXX, de la Ley Orgánica del Gobierno y Administración Interior del Estado, y en atención a su aptitud y honradéz del C. Félix B. Peñaloza ha tenido a bien nombrarlo Alcaide de la Cárcel Pública de este lugar, con el sueldo de \$100.00 mensuales, que le asigna la Sección V, del Presupuesto de Egresos vigente. Es dado en la Villa de Nogales, Son. a 5 de enero de 1912. El Presidente Municipal Antonio Varela. El Secretario, P. Baes.

Estado de Sonora.- Ejército Libertador.- Cuerpo de Voluntario Pilarenses.- Por la presente queda autorizado el Teniente Félix B. Peñaloza para reclutar gente armada y montada para el servicio que perseguimos.- El Coronel J.J. Gutiérrez, B. A. Monge Cap. l/o.- Campo provisional de Operaciones, La Galera, Pilares de Nacozari, marzo 5 de 1913.- Al Co. Félix B. Peñaloza.

Cap. Peñaloza: Morita, suplícole mandarme con este automóvil 25 K. Frijol, 10 Café, 10 Manteca, 1 Bote Espaura y 20 K. Azucar. Col. Alvaro Obregón.

Sírvase al portador Shults, la provisión que él indique, para que la transporte al Campo del Teniente Coronel Elías Cailles.- Corl. Jefe de las Operaciones del Norte, Alvaro Obregón. Al Proveedor Félix B. Peñaloza. La Morita. 4.- 8.-913.

Un sello que dice:- Ejército Constitucionalista de Sonora.- Jefatura de Armas del Estado. El Co. Félix B. Peñaloza, a causado baja en el Ejército Constitucionalista por haberla solicitado por motivos de enfermedad, y se hace constar que prestó sus servicios en las filas, desde el l/o. de marzo de 1913, como Cap. Segundo, y tomó parte en los combates de Nacozari, Naco, Santa María, y sitio de Guaymas.- Hermosillo Septiembre 30 de 1913.- ALVARO OBREGÓN.



Mayor, Encargado del Despacho de la Secretaría General
Gobierno, C E R T I F I C A : que, en el Archivo de esta
Secretaría, existe el original de la presente copia.

Hermosillo, Son., doce de noviembre de mil novecientos
diez y siete.

L. Quintanilla

3

Un sello que dice:- República Mexicana, Ayuntamiento de Nogales, Son.- El Ayuntamiento de la Villa de Nogales, en uso de la facultad que le concede el artículo 71 fracción XXXVI, de la Ley Orgánica del Gobierno y Administración Interior del Estado, y en atención a la aptitud y honrradez del C. Félix B. Peñaloza, ha tenido a bien nombrarlo Alcalde de la Cárcel Municipal de esta Villa, con el sueldo de \$100.00 que le asigna la Sección V, del Presupuesto de Egresos vigente. Es dado en la Villa de Nogales, Son. a los 5 días del mes de enero de 1914. Antonio Varela Presidente, J. Ruiz Sánchez, Secretario.

Un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos, Ayuntamiento de Nogales, Son.- El Ayuntamiento, cuya Presidencia es a mi cargo, en sesión ordinaria del día de ayer, acordó nombrar a usted, Comandante de Policía de esta Villa, con el sueldo que a ese empleo asigna el Presupuesto de Egresos vigente; teniendo para ello en consideración la aptitud, honrradez y demás circunstancias que en Ud. concurren.- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y a fin de que si acepta pase desde luego a hacerse cargo del referido empleo.- CONSTITUCION Y REFORMAS.- Nogales, agosto 6 de 1914.- El Primer Regidor en funciones de Presidente, R. Lizárraga, J. Ruiz Sánchez, Secretario.

Batallón Talamantes.
Mayor Jefe accidental.

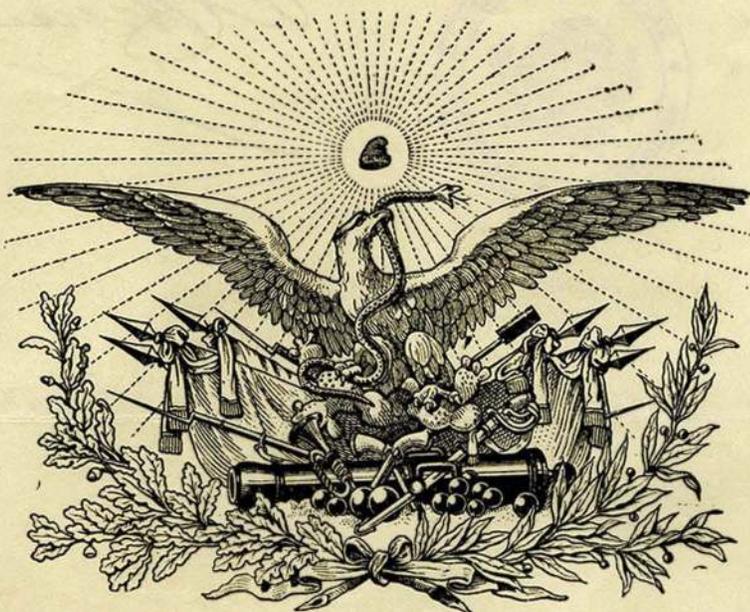
Para convenir así al mejor servicio, con esta fecha queda Ud. comisionado Comandante de la Primera Compañía del expresado, debiendo tomar posesión de las fuerzas de su mando, tan pronto el estado de su salud se lo permita.- Ofrezco a Ud. mi atenta consideración y aprecio.- CONSTITUCION Y REFORMAS.- Naco, Son., octubre 31 de 1914.- El Mayor Jefe A. del Batallón. Gabriel Jimenez.- Al C. Capitán Primero Félix B. Peñaloza.

Un sello que dice:- República Mexicana.- Secretaría de Estado del Gobierno Libre y Soberano de Sonora.- El C. Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, teniendo en consideración su honrradez patriotismo y demás cualidades que en Ud. concurren, lo ha nombrado Comisario de Policía Interino de este lugar, mientras que se verifican las elecciones al restablecerse el orden constitucional, y con el sueldo señalado en el Presupuesto relativo.- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento, protestando mi atenta consideración.- CONSTITUCION Y REFORMAS.- Agua Prieta, Son., noviembre 5 de 1915. El Secretario de Estado, Enrique Moreno.

República Mexicana, Gobierno Constitucionalista del Estado Libre y Soberano de Sonora.- Ignacio L. Pesqueira, Gobernador Interino del Estado, en uso de las facultades que me concede el artículo 73, Fracción VIII, de la Constitución Política del Estado, y en atención a méritos que en Ud. concurren, he tenido a bien nombrarlo Cap. Segundo de las Fuerzas Voluntarias del Norte, con el haber diario de \$03.96. Las Autoridades Civiles y Militares del Estado le reconocerán como tal y le guardarán las consideraciones a su empleo. Sufragio Efectivo No Reelección.- Hermosillo, Son., marzo 15 de 1913. I.L. Pesqueira. Ilegal, Secretario. Al C. F. B. Peñaloza. presente.

Junio 26 de 1913. en esta fecha amanecieron derrotados los federales en ~~la distancia~~ Santa María, el mismo día cojimos como trescientos prisioneros y por disposición del General Obregon los conducimos á Cruz de Piedra, donde pasamos la noche y madrugamos para San José de Guaymas donde llegamos como á las diez de la mañana, y despues de que tomamos algun alimento, y á eso de la una de la tarde nos dirigimos por el camino carretero rumbo á Guaymas con el objeto de descubrir al enemigo al que tiroteamos y lo hicimos retroceder despues de localizarlo regresamos al Rancho de Guaymas punto de nuestra partida, de donde seguimos hacia el Rancho de Aranjúes á traer pastura para nuestros caballos, lla de vuelta, y á eso de las cinco de la tarde, y llegando al mencionado rancho de Guaymas nos encontró mi General Obregon que iba juntamente con su estado mayor, entre ellos recuerdo haber conosido al Teniente Coronel Diaz de Leon, y despues de saludarnos con mucha cortecia se dirigió á mi Capitan lo. Antonio Loustanao y le dijo, necesitamos á toda costa quitarles á los federales y apuntando al cerro de Guaymas dijo ^{que con} cervan, por que nos son sumamente urgentes, asi es que bastan cincuenta ó sesenta hombres con dos guias que pedirá Ud. al Comisario y dos tambores, todo lo que necesitan más es proveerse de agua, parque y salir á la hora que oscuresca con muchas precauciones á fin de que no sean sentidos de los federales.= A que oficiales piensa Ud. mandar Lostaunao, pregunto ya para retirarse mi General á Peñaloza y á Saabedra mi General, bueno si necesitan refuerzo me ponen un correo, se retiró mi General rumbo al Rancho de Aranjúes y nosotros nos alojamos en un corral y despues de desensillar nuestros caballos y echarles pastura fui yo personalmente con el Señor Comisario de Policia de apellido Cano y le suplique á nombre de mi General nos proporcionara dos guias, entre tanto otro de mis compañeros conseguia con la misla orden con uno de los Jefes dos vaquis con tambores, cuando tuvimos todo esto arreglado salimos yo y el Capita Saabedra con Cincuenta y cuatro hombres, esto fué como á las siete de la noche, serian las tres de la mañana y á una distancia como de cien metros cuando al quien vive nos soltaron una descarga fuego que contestamos y no obstante sernos el terreno tan desbentajoso avanzamos para riva con un ruido ensordecedor, tanto por los truenos de nuestras armas, como por la griteria que les formamos como por el toque de ataque de nuestros tambores que de ante mano les teniamos ordenado á nuestros vaquis, á eso de las cuatro de la mañana estabamos posicionados de las pocaciones que quitamos al enemigo mandamos formar nuestra fuerza y solo contamos treinta y cuatro hombres, mi compañero Saabedra se bajó un poco abajo con quince hombres y yo me quedé con diecisiete, de estos mandé diez al mando de un yaqui á desalojar á los federales de un serro alto de donde nos estaban asiendo fuego, y yo me quede con seis en las primeras posiciones que quitamos al enemigo, devo advertir que el motivo de haverme quedado fue que me insole pues yo creia morirme, tan malo asi me vi. Ya queriendo amanecer nos llegó refuerzo y creyendo que era enemigo le hicimos fuego y tubimos que lamentar la muerte de un compañero y otro erido, esto susedió cuando el campo estaba por nosotros, ya bien amanecido tanto nosotros como el auxilio que nos llegó hicimos nueve prisioneros la mayor parte con sus armas. Conste que todo esto pasó la noche del 27. de Junio de 1913. siendo yo y el Cap. lo. Pedro Saabedra y cincuenta y cuatro hombres los que quitamos las primeras pocaciones á los federales en citio de Guaymas en 1913 Milnovecientos trese.

Agua Prieta----- de 1915
 Cap. lo.
 F.B. Peñaloza.



En atención a la honradez y aptitudes que en usted concurren, he tenido a bien nombrarlo Celador a pié de tercera clase del Resguardo de la Aduana de Nogales, Son. con el carácter de interino, asignándole provisionalmente la cuota diaria de \$2.50 (dos pesos cincuenta centavos) que señala la partida respectiva del Presupuesto de Egresos Vigente.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y satisfacción.

(Libertad y Constitución.)
CONSTITUCION Y REFORMAS.

Saltillo, Coah. 8 de Junio de 1914

Por O. d'El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista,
El Sub-Secretario de Hacienda.

M. C. SOSTENES PEÑALOZA,

NOGALES., SON.

Lo

como ragon a pagas 8 del libro respectivo.

Saltillo 24 de junio 1914.

El oficial.

P. Amun



REPUBLICA DE MEXICO
GOBIERNO FEDERAL

[Faint, mirrored bleed-through text from the reverse side of the page, including words like 'Comision', 'de', 'y', 'de', 'de']

El Co Secretario de Hacienda en Oficio No 5690 de fecha 6 de Abril del corriente año, me dice los siguiente; "Con la nota de Ud fechada el 17 de marzo proximo pasado, se recibio' en esta Secretaria el ocurso que elevan Felix B Peñaloza y Paula de Peñaloza, solicitando, como pension, seis meses de los sueldos que devengaba como Celador de esa Aduana, su hijo Sóstenes Peñaloza, muerto en la defenza de la plaza de Naco, el 28 de Noviembre del año anterior, solicitud que, con el oficio con que la envia, se ha pasado a la Secretaria de Guerra y Marina para que dicte la resolucion correspondiente"

Lo que trascrivo a Uds para su conocimiento y como resultado de su ocurso relativo.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Nogales, Ariz Junio 30 de 1915

por El Administrador.



Al Co Felix B Peñaloza y Paula de Peñaloza.

Presente

AGUA PRIETA, SON., MEX. 14 de julio de 1915.

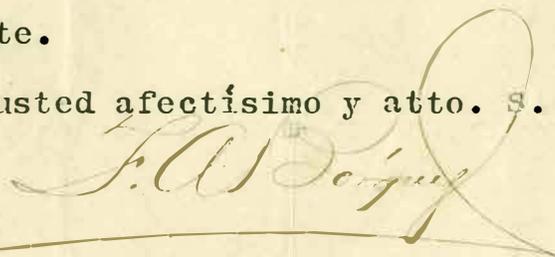
Señor Felix B. Peñaloza,

Nogales, Ariz.

Muy Señor mío:-

En contestación a su carta del 12 de los corrientes, le manifiesto que esta Oficina no tiene conocimiento de la pensión a que usted se refiere, pero para el caso puede usted solicitar del Jefe del Batallón a que pertenecía su hijo, un CERTIFICADO, el cual presentará usted en el Cuartel General de la Brigada, para que se le extienda por éste, el CERTIFICADO definitivo y poder cobrar en la Pagaduría General, la asignación correspondiente.

De usted afectísimo y atto. S. S.,



A handwritten signature in cursive script, likely belonging to J. A. Douglas, is written over a horizontal line. The signature is written in dark ink and is somewhat stylized.



Al C°

18185

F B Peñaloza

Nonbramiento

AGUA PRIETA

Son





General

9

Al



Felipe

Trujillo

Presente



Questionario

Que los Empleados Públicos del

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Remitirán debidamente requisitados a la Secretaría General

del Gobierno conforme a la

Circular Número 23

DE FECHA 11 DE MAYO DE 1916.



Hermosillo, Son., Mayo de 1916.



CUESTIONARIO

que los empleados públicos del Gobierno del Estado de Sonora remitirán debidamente requisitado a la Secretaría General de Gobierno conforme a la Circular Número 23 de fecha 11 de Mayo de 1916.

1ra.— Diga Ud: ¿Qué empleo desempeñó durante el Gobierno de Porfirio Díaz, cuando fué nombrado, por quién y en qué fecha se separó?

1º ... En S. Fernando E. de Durango. fuí nombrado por el Jefe Político de Topia (partido) Suplente del C. Jefe Municipal.....

2da. Cuales fueron las causas que tuvo Ud. en cuenta para dejar aquel empleo si acaso lo tuvo?

2º ... Fuí destituido por no caminar de acuerdo con el citado Jefe con la Política Porfiriana.....

3ra.— ¿En qué luchas políticas tomó Ud. parte durante el Gobierno de Porfirio Díaz, con especificación de los ideales del partido al cual Ud. se halla afiliado y la participación más o menos activa que Ud. tomó?

3º ... Fuí propagandista de las ideas de los Flores Magón, y simpatizador del General Reyes.....

4a.— ¿Qué ingerencia tuvo Ud. en la lucha política iniciada con el partido antireeleccionista por el Apóstol Madero durante los años de 1909 a 1910? Exprese Ud. si fué revolucionario o elemento civil que trabajó en favor de la revolución de 1910, especificando hechos concretos.

4º ... Sólo me concreto a decir que el 6 de septiembre de 1910, fuí arrestado en la Cárcel Pública de Guaymas, por manifestar mis ideas en favor del Señor Madero y en contra de la dictadura de Díaz.....



5a.—¿Qué empleos tuvo Ud. a su cargo en la época que rigió los destinos de la República el Presidente Constitucional Don Francisco I. Madero y si aquellos le fueron confiados por elección popular o en virtud de nombramiento de cualquiera otra autoridad?

... Fui nombrado Alcalde de la Cárcel Pública de Nogales, Son., por el C. Presidente Municipal F. F. Rodríguez.

.....
.....
.....
.....
.....

6a.—¿Cuánto tiempo permaneció Ud. en el empleo a que se refiere la pregunta anterior y por qué causa se separó?

..... Fui destituido por el nuevo Ayuntamiento, pues este se componía de Porfirianos con excepción del Señor Antonio Varela, y para colocar a un antiguo Alcalde de la Cárcel P. de Hermosillo, Señor Cosme Rive-ro.

.....
.....
.....

7a.—¿En qué luchas políticas ha figurado Ud. como candidato para algún puesto público de elección popular y qué elementos le prestaron apoyo?

..... En ninguna lucha política he figurado, tengo 49 años y no sabía lo que era votar.

.....
.....
.....
.....

8a.—¿Fue Ud. revolucionario como ciudadano armado o como elemento civil contra la usurpación de Victoriano Huerta desde el cuartelazo verificado en Febrero de 1913, en qué fecha tomó participio y cuales fueron los actos de Ud?

... Como C. tomé las armas las dos primeras veces, y como civil la tercera.

.....
.....
.....
.....
.....



9a.—¿Cuales empleos han sido confiados a Ud. en el Estado de Sonora, en qué fecha fué nombrado y por quien, o si fué cargo de elección popular?

*....En Nogales, Son., el 5 de enero de 1912, fui nombrado Alcaide de la Cárcel Pública por el C. Presidente Municipal Fernando F. Roa-
guez... El 5 de enero de 1914, fui nuevamente nombrado Alcaide de la
misma Cárcel por el C. Presidente Municipal Señor Antonio Varela. El
6 de agosto del mismo año, fui nombrado por el nuevo Presidente Señor
Reynaládo Lizárraga, Comandante de Policía, advierto que a este Presi-
dente lo puso Maytorena.*

10a.—¿Cuando tuvo Ud. que separarse de dicho empleo y por qué razón?

*... El 10 de noviembre de 1912, fui destituido por el nuevo Ayuntamien-
to, pues éste se componía de porfirianos como dejo dicho en la pregunta
6a.*

11a.—¿Cual fué la ingerencia que Ud. tomó en la lucha política sostenida por el General Plutarco Elías Calles contra José María Maytorena a principios de 1914 cuando dicho militar estuvo en la Capital del Estado procurando combatir la traición mayto- renista?

*Manifestar en público mis ideas en favor de la Causa Constitu-
cionalista, y en contra del COBARDE Y TRAIIDOR (MAYTORENA) y pelear
al lado de mis Generales Calles he Hill.*

12a.—¿Por qué se quedó Ud. en territorio sonorense ocupado por la traición Villa-Maytore- na cuando el General Plutarco Elías Calles, entonces Coronel evacuó la ciudad de Hermosillo concentrándose al Norte del Estado a principios también de 1914?

Siempre estuve al lado de mis Generales ya citados.



13a.—¿Qué actitud asumió Ud. con motivo de la rebelión de la Convención, Villa, Maytorena y demás contra el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República Venustiano Carranza? Sírvase Ud. mencionar hechos claros y precisos.

... Sólo fui contrario a la llamada convención, y advierto que en este tiempo yo era Alcaide de la Cárcel de Nogales y arrojé en presencia del carterero "La Voz de Sonora" (Periódico) que se redactaba en Hermosillo y que me acababa de entregar, por no gustarme su política.

14a.—¿Desempeñó Ud. algún empleo y cual fué éste con el régimen de la Convención, Villa, Maytorena y demás traidores o estuvo Ud. al lado del C. Primer Jefe? Cite Ud. fechas y acontecimientos que a Ud. conciernan con toda claridad.

... Desde el 24 de Febrero de 1913, tomé parte en el levantamiento que hicimos en Nacozari de García y Pilares de Nacozari, el 1/o. de Marzo siguiente me presenté con el Cl. J.J. Gutiérrez a recibir órdenes, y el 5 del mismo salí comisionado por los minerales inmediatos y recluté 3 hombres, 7 caballos ensillados, y 11 carabinas de distintos calibres, el 7 del mismo, regresé al campamento de La Galera y ya queriendo obscurecer, salimos con 100 hombres mal armados, y por camino extraviado a atacar a los federales que en número de 300, se encontraban en Nacozari, al amanecer del día 8, rompimos el fuego y después de 12 horas de combate los derrotamos.

15a.—¿Sirvió Ud. al Gobierno Constitucionalista a partir de Febrero de 1913? En caso afirmativo, sírvase precisar qué clase de servicios prestó, en qué fechas y lugares.

5^a El 1/o. de marzo de 1913, tomé las armas, el 8 del mismo derrotamos a los federales en Nacozari el 15 del mismo nos derrotó en la Sierrita de Naco el Cl. Ojeda, el 28 del mismo combatimos a Ojeda en S. José y lo obligamos a volverse a Naco, el 4 de abril de 1913, sitiarnos a Naco, el 13, lo tomamos; el 19 de junio del corriente año sitiarnos en S. María a los Gs. Ojeda y Barrón el 25 lo derrotamos, el 27 del mismo sitiarnos a Guaymas y el 13 de julio siguiente levantamos el sitio a Guaymas y el 13 de julio siguiente levantamos el sitio, mis Jefes en Nacozari J.J. Gutiérrez, Col. en Naco P. Bracamontes Tte. Col. y en el sur mi Jefe fué Jesús Trujillo Tte. Col.



16a. — ¿Se ha separado Ud. de los puestos que haya desempeñado con el Gobierno Constitucionalista? En caso afirmativo, diga Ud. por que causas.

En el sitio de Naco en Noviembre de 1914, y siendo yo Comandante de la Primera compañía del "Batallón Talamantes" fué muerto mi único hijo por una bala que le atravesó el corazón, pues éste era celador de Nogales, Son., a consecuencia del justo dolor de mi esposa, ésta estaba perdiendo la razón, motivo a que mis leales Generales P.E. Calles y B. Hill, me dier on fondos a fin de que sacara a mi esposa del lugar, y acompañado de ésta, pasamos a Nogales, Ariz., donde un mes después quedé comisionado por mi General Calles, donde permanecí hasta el 1º de noviembre de 1915, fecha en que llegué a Douglas y sólo pude entrar a Agua Prieta el 3 del mismo y el 5 fui nombrado por mi General Calles Comisario I. de este lugar donde me encuentro en la actualidad.

17a. — ¿Tiene Ud. documentos que acrediten los hechos que Ud. afirma? Si así fuere, sírvase acompañar una copia de ellos.

Acompaño copia de los documentos que acreditan mis servicios, tanto en la Causa Constitucionalista, como en el Gobierno del C. Presidente de la República Mexicana Francisco I. Madero.

Hago las anteriores declaraciones bajo mi palabra de honor y sufriré las penas que por falsedad me imponga el Gobierno del Estado si mis declaraciones llegaren a contener hechos que no sean verídicos.

Lugar y fecha,

Agua Prieta Mayo 28 de 1916.

Firma del empleado,
Comisario I. de Policía.

F. B. Peñaloza.
(Rúbrica)

Firma de dos personas de reconocida filiación constitucionalista a quienes les conste la certeza de los hechos declarados por el interesado o cuando menos que conozcan su conducta política en lo general.

Testigo,

Abraham Fraijo.
(Rúbrica)

Testigo,

A. R. Gómez.
(Rúbrica)

LICENCIADO
PRIMO VILLA MICHEL
NOGALES, SONORA

Nogales, Son., septiembre 5 de 1918.

Senora
Paula vda. de Penaloza.
Presente.

Respetable Senora:

Suplico a Ud. tenga la bondad de firmar los dos escritos que le entregara a Ud. el portador de la presente a fin de proceder desde luego a la tramitacion del intestado a bienes de su esposo el Senor Felix Penaloza.

Igualmente le agradeceré se sirva proporcionar - al mismo portador la cantidad de cinco dolares para los objetos siguientes:

Valor de una copia del acta del Registro Civil, referente al fallecimiento del Senor su esposo..... \$ 3.50

Seis - timbres de cincuenta centavos ore nacional cada uno para los dos escritos y las primeras diligencias..... \$ 1.50
Suma..... \$ 5.00

Llevare a Ud. cuenta minuciosa de todo lo que se necesite en timbres etcetera en la secuela del juicio lo cual creo sera poco.

Sin mas que protestarle nuevamente mi estimacion y respeto quedo a sus siempre respetables ordenes.

P.V. Michel

PAULA VDA. DE PEÑALOZA, con domicilio en Nogales, Sonora, ante usted con todo respeto, comparece y expone:

Que, como debe obrar en el expediente relativo de esa Secretaría, desde el mes de marzo de 1915 elevó en unión de su esposo una solicitud para que se le pagara la pensión correspondiente por la muerte de su hijo SÚSTENES PEÑALOZA, ocurrida durante la defensa de la plaza de Naco, Son., el día 28 de noviembre de 1914, sin que hasta la fecha tenga yo conocimiento de haberse dictado acuerdo alguno sobre el particular.

No había sido intención de la que suscribe volver a molestar a esa Secretaría con este asunto, mientras dispusiera de los recursos necesarios para atender a sus necesidades, pero con la muerte de su esposo Félix B. Peñaloza, que fungió como Presidente Municipal de esta villa, ocurrida durante los sucesos internacionales del 27 de agosto próximo pasado, ha quedado completamente escasa de recursos al grado de no disponer ni para las más ingentes necesidades, toda vez que cesaron sus ingresos de la única fuente que veía por su sostenimiento; por lo que ahora se ve en la pena de volver a recurrir a esa Secretaría a fin de que, si lo estima conveniente, se sirva decretar la pensión solicitada, con lo que recibirá justicia y especial favor.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

NOGALLES, Son., 6 de diciembre de 1918.

Al C. Gral. JUAN JOSÉ RÍOS,
Oficial Mayor, Enc. del Desp. de la Sría de Guerra y Marina.

México, D.F.
23 de diciembre de
1918.-

Sr. Gral. de Div.
Alvaro Obregón,

NOGALES, SON.

Muy estimado Jefe y fino amigo:

Me refiero a su siempre grata fechada en 6 de los corrientes, teniendo el gusto de manifestarle que ya dicté las órdenes del caso, para que a la señora Paula Ch. Vda. de Peñaloza, se conceda pensión por la muerte de su hijo Sóstenes Peñaloza, en la inteligencia que el pago de referencia se deberá verificar por conducto de la Aduana Fronteriza de ese lugar.

Con el respeto y consideración de siempre, quedo de usted afmo. atento amigo y S. S.

Numero 4' 1919.

Sr. Gral. Juan José Ríos,
Oficial Mayor Enc. del Desp.
de la Sría. de Guerra y Marina.
M é x i c o. - D.F.

Muy estimado y fino amigo:-

Por su grata del 23 del mes pasado, quedo impuesto de que ya se han dictado las órdenes necesarias para que a la señora Paula Ch. Vda. de Peñaloza se le conceda pensión por la muerte de su hijo Sostenes, que le será cubierta por conducto de la Aduana Fronteriza de esta villa. Ya he puesto lo anterior en conocimiento de la interesada, quien me encarga expresar a Ud. sus sinceros agradecimientos; y yo también envío a usted los míos por la atención que dispensó a mi carta de referencia.

Con todo afecto, me repito su amigo y compañero que lo estima.

ETb

*Correspondencia Particular
del Presidente de los
Estados Unidos Mexicanos*

México, enero 16 de 1919.

RECIBIDA
ENE 27 1919

Señor General de División Alvaro Obregón.
Nogales, Son.

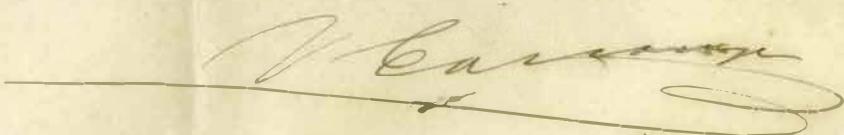
CONTESTADA _____

Muy estimado y fino amigo:

No había contestado con más oportunidad la muy apreciable de usted fecha 6 de diciembre anterior, en virtud de haber ordenado el estudio de la pensión que por el estimable conducto de usted solicita la señora Vda. de Peñaloza, esposa del Presidente Municipal de esa ciudad, señor Félix B., del mismo apellido, quien murió en el conflicto internacional suscitado en esa ciudad el 27 de agosto último.

Puede usted manifestar a la señora Vda. de Peñaloza que solicite en forma, de esta Presidencia, la pensión a que me vengo refiriendo la cual ordenaré se acuerde de conformidad, pero deberá renunciar previamente a recibir la que le corresponde por la muerte de su hijo, pues sería contra la ley percibir dos pensiones.

Con toda consideración quedo de usted como su afectísimo amigo y atento servidor.



V.M.

Asunto: Se rec. su escrito de 17 actual, en que comunica tiene conocimiento se le concederá pensión por muerte su hijo.-----



Se recibió en esta Jefatura de mi cargo, el atento-escrito de usted, fecha -- 17 del actual, y en el que manifiesta tiene conocimiento de que se le concederá una pensión por la muerte de su hijo el C. Felix Peñaloza, y pregunta usted así mismo si se tiene noticia sobre dicha pensión; manifiesto a usted en contestación, que hasta la fecha no se ha tenido noticia sobre lo que se refiere usted; pero ya me dirijo a la Superioridad para que resuelva lo conveniente, y en su oportunidad se comunicará a usted el resultado.

Constitución y Reformas.

Hermosillo, Son. enero 20 de 1919.

El Jefe de Hacienda,

Alfonso Aragón

A la Sra.

Paula Chávez viuda de Peñaloza.

Nogales, Son.,

México, D.F.
10 de febrero de 1919.-

Señora
Paula Ch. Vda. de Peñaloza,

N O G A L E S, SON.

Señora de mi consideración:

Me refiero a la atenta nota de usted, fechada en 6 de diciembre del año próximo anterior, manifestándole que en los archivos de esta Secretaría que es a mi cargo, no existen antecedentes respecto a la pensión que solicitó por la muerte de su hijo, señor Sóstenes Peñaloza; y por lo mismo, le suplico enviarla nuevamente, acompañándola de los documentos siguientes:

Copia legalizada del Despacho del último empleo que tuvo su hijo; copia del acta del matrimonio de usted civil; copia del acta del nacimiento de su citado hijo; copia del acta de defunción del mismo y certificado del General o Jefe a cuyas órdenes se encontraba, por donde conste que murió en acción de guerra; comprobante que justifique que aún permanece usted viuda y, por último, información que compruebe que su hijo no fué casado civilmente.

Sin otro particular, quedo de usted afmo. y atento S.S.

ALVARO OBREGON

COPIA

21

TELEGRAMA

NOGALES. SON.. 24 FEB 1919

P-28

Gral. J. J. RÍOS,
Secretaría Guerra.
M é x i c o. - D.F.

SU CARTA DICIEMBRE VEINTITRÉS RELATIVA PENSION
VIUDA PEÑALOZA. ADUANA NO HA RECIBIDO ÓRDENES Y SEÑORA ENCUENTRASE
SITUACIÓN APREMIANTE. Salúdolo.

Alvaro Obregón.

Franquicia 1.

TELEGRAFOS NACIONALES
FEB 27 1919
NOGALES

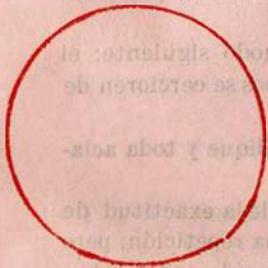
REPUBLICA MEXICANA

TELEGRAFOS NACIONALES

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Telegrama recibido en el de de 1919

mi fs gi 345 am



45 Of. a 3 pm.

Gral Divn - Oregon.

ria part.

Nº440 su respetable relativo. Ya dirijome a Sra. Vda

de Peñalosa pidiendole documento que necesito para

ordenar su pensión. Salúdolo con afecto.

El Gral. C. M.

J. J. Rios.

Asunto.- Se le transcribe oficio #011480, de la Tesorería Gral. de la Nación, ordenando remita Ud. copia de la orden por la que se le concedió pensión.



La Tesorería General de la Nación, en oficio número 011480, de fecha 25 de febrero último, girado por la Sección Tercera, Grupo de Hacienda, Mesa de Clases Pasivas, me dice lo siguiente:-

"La Secretaría de Hacienda en oficio número 9348/12251 de fecha 21 del presente girado por el Departamento de Crédito y Comercio Sección 1/a. Mesa de Pensiones me dice lo siguiente:-"La Secretaría de Guerra y Marina, en oficio número 19558/7672, girado por la Sección 4/a. del Departamento de Estado Mayor, con fecha 17 del actual dice lo que sigue:-"En contestación al atento oficio de Ud. número 6430/12251 de fecha 11 de los corrientes, girado por el Departamento de Crédito, Sección 1/a. Mesa de Pensiones de esa Secretaría de su digno cargo, en que se sirve transcribir otro de la Jefatura de Hacienda del Estado de Sonora relativo a la pensionista Sra. Paula Chavez Vda. de Peñaloza me es grato manifestarle que en virtud de que ni esa propia Secretaría ni esta de Guerra existen antecedentes de la citada Sra. es menester que ésta remita copia de la orden por la que se le concedió pensión a que se refiere".-"Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes; con referencia a su oficio número 6951, girado por la Sección de Personal el 1/o. del que cursa".-"Lo que transcribo a Ud. para sus efectos".

Y lo inserto a Ud. con referencia a mi oficio anterior número 890, de fecha 20 de enero último y como resultado de su escrito de fecha 17 del mismo mes, a fin de que remita, copia del documento por el cual se le concedió la pensión a que se refiere.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Hermosillo, Son., 8 de marzo de 1919.

El Jefe de Hacienda,

A la Sra. Paula Chávez Vda. de Peñaloza,

B O G A L E S, Son.

Acta de

Defunción

Felipe



Un sello que dice: "República Mexicana.- Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sonora.-- Estados Unidos Mexicanos."-- Año de 1918.-- Vale 50 Cts.-- Juzgado del Registro Civil de Nogales, Sonora México.-- Distritos de Magdalena.-- En nombre de la República de México y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren y certifico ser cierto que en el libro número TRES del Registro que es a mi cargo, a la foja 71 se encuentra sentada una acta del tenor siguiente: Acta número (184) ciento ochenta y cuatro. En la Villa de Nogales, Sonora, México, y a horas que son las (9) nueve de la mañana del día (28) veintiocho del mes de Agosto del año de (1918) mil novecientos diez y ocho, ante mí, Jesús B. Salazar, Juez del Estado Civil de este lugar, me fué presentado por el Agente de Policía Jesús Torres, un certificado médico suscrito por el Doctor Carlos T. Gutierrez, con el sello del Hospital Municipal de esta Villa que a continuación inserto.-- Un sello que dice: Hospital Municipal, Nogales, Sonora, México.- El médico Cirujano que suscribe, Director del Hospital Municipal de esta Villa, certifica: Que ayer a las cuatro de la tarde falleció en dicho Establecimiento el C: Félix B. Peñaloza, de traumatismo (17º) producido por las balas Americanas en el incidente ocurrido el veinte y siete del corriente, casado, de cincuenta años de edad, y originario de Michuacán. Y para constancia extendiendo el presente en Nogales, Sonora, a los veinte y ocho dias del mes de Agosto, de mil novecientos diez y ocho.-- Carlos T. Gutierrez.- Rúbrica.-- Concuerda fielmente con el original a que me remito. Doy fé, así mismo que se mandó inhumar el cadáver del extinto en terreno de primera clase sin pago alguno, y de que se archivó el oficio de referencia. El Juez del Estado Civil.- Jesús B. Salazar.- Rúbrica.-- Y a pedimento de la interesada y para los fines que a sus intereses convenga, expido la presente copia certificada, en Nogales, Sonora, a los cinco dias del mes de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.-- El Juez del Estado Civil.-- J. B. Salazar.-- Rúbrica.-- Un sello que dice: "Juzgado del Estado Civil.- Nogales, Sonora.--"

----- ES COPIA SACADA FIELMENTE DE SU ORIGINAL, Y QUE PARA EL USO DE LA SEÑORA PAULA CHAVEZ VIUDA DE PEÑALOZA, CERTIFICO.

Nogales, Sonora, marzo veintiocho de mil novecientos diez y

Abril 5' 1919.

Sr. Gral. B. G. Hill.
Paseo de la Reforma 5.
México. - D.F.-

Muy estimado amigo y compañero:-

Me permito enviar a Ud. adjuntas copias de la solicitud elevada ante la Secretaría de Guerra por la Sra. Paula Ch. Vda de Peñaloza para que le concedan pensión por la muerte en campaña de su hijo Sóstenes, y de la contestación que ha recibido.

De conformidad con el contenido de esta última, acompaño cuatro de los documentos que requiere dicha Secretaría, y los dos restantes, o sean copia legalizada del Despacho del último empleo del occiso y certificado del Jefe a cuyas órdenes se encontraba, por donde conste que murió en acción de guerra, creo que Ud. puede extenderlos toda vez que militaba en las fuerzas de Ud. cuando murió.

Mucho le agradeceré que con todos estos documentos se sirva acercarse a la referida Secretaría, suplicando se tramite la pensión solicitada con toda prontitud, pues la señora Peñaloza se encuentra en condiciones apremiantes para cubrir sus necesidades de vida.

Quedo en espera de sus noticias, repitiéndome su afmo. amigo, compañero y S.S.

FTb
AnexoS.

Francisco Gallego (27)
Celador de la aduana
de Nogales Sonora

Nació en Temenaté
Sonora en Abril 2/1888

Altero
Hijo de Vicente
Gallego - vivo

Mercedes Gonzalez
de Gallego

Fue Soldado de
2.^o Reg. de Artilleria
la 4.^a Division
al mando del
Gral Calle

Dejó

4 hermanas chicas
y 2 hermanos

Francisco Gallero
Celador

Palero.

Gallero Hidalgo.

N. Salvan

Mariano Garcia

Jose Valencia

Jose Maria A.

Andres Cereñal - Sta Cruz
Celador

Alejandro R. Contreras

Peliv B. Penaloza

Presidente Municipal.

Adela Valdez
Cruz Roja Impromiada

Ramon Varela

Jose Celis

Jesus Borboa -
vuelta

Jose' A.

Ignacia Valencia
Soldado.

Jorge V. Villan.

Vinida de gravedad
el 27 de Agosto de 1918
en Nogales en defensa
del suelo Patrio.

Murió horas después.

Era Civil y tra-
bajaba por su
cuenta como agente
de Publicaciones en
el S. P. de M.

La viuda tiene 28
años. Hija de Esperanza
Alcaraz y de Manuel
Enciso - difunto.

La Viuda vive en
Nogales Sonora.

Calle Arizpe
Nogales Son.

Casado 37 años
nacido en San Ignacio Son. - Dic 18/1882.

Esra - Concepción Alcará
Euciso - de Hermosillo Son

Casado - en Nogales Son
en Agosto. 11/13

Hijo vivo Jorge

nacido en Nogales
Son. Mayo 30/14.

Registrado en el Juzgado
de lo Civil de

Nogales Son el
17 de Junio de 1914

34
Andrés Casteña
Celador

Viuda Josefa
Medina de Casteña

Casada legalmente
tiene una niña

ALVARO OBREGON

APARTADO No. 24

NOGALES, SON., MEX.

31

Asunto Pénaloya

Borl. Tomás A. Estrada

(32)

Mamá - Fca. Estrada. Calle Cañedo
Culiacán - Pensión -

Cap. 1^o Angel Valencia. Bgdo Carrasco
Espon - Flora Beltrán Vda Valencia
Hidalgo 78 - Culiacán - Pensión

Pensionet

33

ASUNTO:- Solicita pensión por la muerte de su hijo, Coronel Tomás Estrada, del arma de Infantería, en acción de guerra librada en Celaya, Gto. en 6 de abril de 1915.

C. GENERAL OFICIAL MAYOR ENCARGADO DEL DESPACHO DE GUERRA Y MARINA.

MEXICO, D.F.

FRANCISCA ESTRADA, con domicilio en la ciudad de Culiacán, del Estado de Sinaloa, ante usted respetuosamente y como mejor proceda expone:

Que siendo madre del extinto Coronel de Infantería TOMAS ESTRADA, que murió en las primeras batallas libradas en el mes de abril de 1915 en la ciudad de Celaya, Gto., contra los villistas, comandando el 8/o. Batallón de Sonora, y encontrándose actualmente en circunstancias pecuniarias muy aflictivas, dado que su expresado hijo era su único sostén, acompaña a la presente los documentos necesarios en esta clase de gestiones y solicita se le conceda la pensión correspondiente,

Y POR LO EXPUESTO,

A USTED, C. GENERAL, suplico se sirva librar sus superiores órdenes de conformidad con mi presente solicitud, en lo que recibiré especial gracia y justicia.

Protesto a usted mi distinguida consideración.

CULIACAN, SIN., 31 de mayo de 1919.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DEL
OFICIAL MAYOR
DE LA
SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA



Sra.
Francisca Estrada.
C/ge. Hotel Rosales.
Culiacán, Sinaloa.



35

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DEL
OFICIAL MAYOR
DE LA
SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

México, D.F.
5 de junio de 1919.-

Señora Francisca Estrada,
Hotel Rosales,
CULIACAN, SIN.

Señora de mi consideración:

Por carta fechada en 13 de mayo retropróximo, que me dirige el señor General Alvaro Obregón, he tenido conocimiento de la penosa situación en que usted se encuentra, y como personalmente me constan que su hijo, el señor Coronel Tomás Estrada murió en cumplimiento de su deber en la primera batalla que se libró en Celaya, Gto., en abril de 1915, he de agradecer a usted tenga la bondad de remitirme los certificados que obren en su poder, así como los que pueda adquirir de los Jefes a cuyas órdenes operó el expresado extinto militar, con el objeto de que yo ordene se le pague la pensión a que con toda justicia tiene derecho.

Tengo el gusto de adjuntarle la solicitud respectiva para que también me la devuelva firmada, así como relación de todos los documentos que necesita usted para considerarla como pensionista del Erario, y ésto lo hago únicamente con el fin de que, a mi separación de esta Secretaría, no tropiece con ningunas dificultades para que se le siga pagando.

Aprovecho esta ocasión para subscribirme suyo afmo.
atento y S. S.



DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS DEUDOS DE MILITARES MUERDOS EN CAMPAÑA, AL SOLICITAR LA CONCESION DE PENSIONES.



MADRES VIUDAS.

- I.- Copia legalizada del despacho del último empleo que obtuvo su hijo.
- II.- Copia del acta del matrimonio civil de usted.
- III.- Copia del acta del nacimiento de su hijo.
- IV.- Copia del acta de la defunción de su esposo.
- V.- Declaración de no haber contraído segundas nupcias.
- VI.- Información Judicial que compruebe que su hijo no fué casado civilmente.
- VII.- Cuando se trate de madres Viudas de Jefes, certificado del Registro Público de la propiedad, comprobando que carece de bienes raíces.





SECRETARIA

DE

GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE INFANTERIA



Número. 81699/20366.

A la Señora.

Josefa F.Vda.de Figueroa.

C/o. Oficina del Timbre.

Navojoa, Son.







SECRETARIA

DE

GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE INFANTERIA



ASUNTO: - Se cancela la orden de pensión concedida a la Señora JOSEFA F. VDA. DE FIGUEROA, en virtud de cuando se le concedió el citado beneficio era casada y no le correspondía.-

Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.
Presente.

Esta Secretaría ha tenido a bien acordar se cancele la orden número 10524 de fecha 9 de agosto de 1916, por la que se concedió pensión a la Señora JOSEFA F. VDA. DE FIGUEROA, por la muerte de su hijo el Teniente Gerardo Figueroa; en virtud de que cuando se le concedió pensión a la interesada, ésta no tenía derecho por ser casada.

Lo que comunico a usted para su conocimiento, reiterándole mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.- México, septiembre 19 de 1919.

P. El General Jefe Int. del Departamento.

c.c.p. la Señora JOSEFA F. VDA. DE FIGUEROA.
C/o. a la Oficina del Timbre en

NAVOJOA, Son.

GJA/jmb.

Al contestar este Oficio, cite usted el número del mismo, Departamento, Sección y Mesa que lo gira, a fin de que pueda tramitarse su asunto.



38099-

SECRETARIA
DE
TERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE CABALLERIA

A la Sra. Altagracia Mena.
a/go. Admón del Timbre.---
La Piedad de Cabadas, Mich.-







ASUNTO: Se suspende el pago de la --
pensión que disfrutaba la interesada.

SECRETARIA

DS

GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE CABALLERIA

A la Sra. ALTAGRACIA MENA.
C/go. Admón. del Timbre. --
La Piedad Cabadas, Mich.

Hoy se dice a la Secretaría de Hacienda y Crédito Pú-
blico, lo siguiente:-

"Con referencia a su atento oficio número 4715/15551, de -
fecha 27 de septiembre último, girado por el Depto. Admi-
nistrativo, Sección 3/a., Mesa 1/a., en el que solicita se
le informe si se suspende el pago de la pensión concedida
a la Sra. ALTAGRACIA MENA, por la muerte de su esposo el -
C. Bonifacio Rivas, manifiesto a Ud. que esta Secretaría
ha tenido a bien disponer que, en atención a que no es --
del resorte de este propio Ministerio conceder el benefi-
cio de que se trata a deudos de miembros de acordadas, se
suspenda desde luego el pago de dicha pensión que venia -
disfrutando la aludida señora Mena....."

Lo comunico a Ud. para su conocimiento, reiterándole -
mi consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS:-México, octubre 10 de 1919.

El Com. Sub-Jefe M. del Depto.

*Guadalupe
La Piedad 61*

Al contestar este Oficio, cite usted el nú-
mero del mismo, Departamento, Sec-
ción y Mesa que lo gira, a fin de que
pueda tramitarse su asunto.

RGR.